



La Paz, 14 de agosto de 2013

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 106 /2013

VISTO- La denuncia trasladada por el concejal Cáceres sobre la utilización de papel membretado para comunicados de una institución social de la zona.

RESULTANDO: que la misma es de suma gravedad.

CONSIDERANDO: que el manejo y utilización de el papel mebretado del Municipio solo se debe de utilizar para usos institucionales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

RESUELVE

1-Encomendar al Alcalde a que inicie una investigación administrativa a los efecto de esclarecer dicha denuncia.

El Concejo aprueba 4 en 4.

